



EXPEDIENTE: TEEA-PES-001/2018

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL a través del su Representante Propietario, LIC. ISRAEL ÁNGEL RAMÍREZ

DENUNCIADO: C. ISRAEL TAGOSAM SALAZAR IMAMURA y OTRO.

Aguascalientes, Aguascalientes, cinco de abril de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio **da cuenta** al Magistrada Instructora con el oficio TEEA-OP-081/2018 que suscribe el Auxiliar de la Oficialía de Partes de este Tribunal y por el que remite el similar IEE/SE/1363/2018 signado por el Secretario Ejecutivo¹.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274, 313, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 20, 32, fracción XVIII y 108, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

I.- Se recibe documentación. Se tiene al Secretario Ejecutivo remitiendo copia certificada de la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el cuatro de abril en el expediente IEE/PES/001/2018, documentación que se manda agregar a los autos del expediente en que se actúa.

II.- Se tiene al Secretario Ejecutivo dando cumplimiento al inciso b), del número cuatro, del Acuerdo Plenario. Con lo anterior, se tiene al Secretario Ejecutivo dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que le fue formulado por este Tribunal dentro del punto cuatro, inciso c), del Acuerdo Plenario de fecha veintinueve de marzo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-

MAGISTRADA


**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

SECRETARIA


**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN**

¹ Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en lo sucesivo, Secretario Ejecutivo.